



MENDOZA, 5 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5215/17 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Jesuana Verona PAMPALONE CASANOVA a la cátedra "Técnicas de Producción de la Imagen" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que la alumna Jesuana Verona PAMPALONE CASANOVA no ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D., según lo informado por el Profesor Titular de la cátedra.

La opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaprobar la adscripción realizada por la alumna Jesuana Verona PAMPALONE CASANOVA (Registro N° 23.518- D.N.I. N° 36.417.018) en la cátedra "Técnicas de Producción de la Imagen" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 201

F. A.
pg
01

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO